



Córdoba, 26 de diciembre de 2016

VISTO:

El pedido de renovación solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad de Córdoba, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri, fojas 49 del CUDAP:EXP-UNC:0067811/2014, expediente que tramita los contratos de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) del Sr. Fernando José RODRIGUEZ DÍAZ; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato al que se hace referencia tuvo un vencimiento que operó el día 31 de julio de 2016;

Que por un error administrativo no se renovó, en tiempo y forma, el contrato del Sr. Rodríguez Díaz, taquígrafo en la sesiones del Honorable Consejo Directivo de esta Unidad Académica;

Que el administrado ha cumplido con sus obligaciones de manera eficaz y efectiva;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

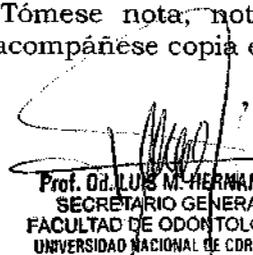
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 12848 con el Sr. Fernando José RODRÍGUEZ DÍAZ, CUIL N° 20-26814450-2, desde el 01 de agosto de 2016 al 30 de junio de 2017 y retribuir al Agente, con una asignación de \$ 6.800,- (pesos seis mil ochocientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo que establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Gírese copia al Área Personal y Sueldos a los fines de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada, acompañándose copia en el expediente y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 666

Caf